

REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCION Y, EN SU CASO, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REFORMA-ADECUACIÓN DE OFICINAS EN CALLE ESQUIROZ 20, DE PAMPLONA.

ASISTENTES

Presidenta:
Marta Echavarren Zozaya

Vocales:
Susana Sanz Berrueta

Secretaria:
Milagrosa Goñi Leza

Interventor:
Fernando Hipolito Ojeda

En Pamplona, siendo las 08.15 horas del día 10 de septiembre de 2024, en acto celebrado en las oficinas del Servicio de Patrimonio, se reúne la Mesa de Contratación para actuar en el procedimiento de licitación del contrato arriba indicado.

Existe quorum suficiente y se cuenta con la asistencia de la Presidenta y de la Secretaria de la Mesa.

Como consta en el acta anterior, una vez abierta la oferta económica presentada por las dos licitadoras, se comprobó que Juan Luis Oroz Barbería en participación conjunta (50% cada uno) con Belén Beguiristain Lahuerta habían ofertado 47.424.-euros lo que supera el 10% de baja máxima admitida en el pliego e incurría en presunción de oferta anormalmente baja por lo que la mesa de contratación, en aplicación del artículo 98 de la LFCP acordó solicitarles justificación de la misma.

Presentada la justificación a través de PLENA, la mesa se reúne en este acto para su estudio y valoración.

El equipo licitador presenta escrito en el que distinguen dos aspectos que justifican el ahorro en la prestación de los servicios, por un lado, los gastos fijos asociados a la actividad profesional y por otro los gastos derivados del trabajo objeto de concurso.

Respecto a los gastos fijos asociados a la actividad, indican que su filosofía económica es optimizar los costes fijos de su estructura de trabajo, lo que les permite ser más competitivos que otros profesionales que cuentan con infraestructuras de

mayor envergadura, tanto en lo referido al espacio de trabajo como a personas contratadas/asalariadas a su cargo.

Este equipo fundamenta su estrategia en tener gastos fijos de oficina de poca entidad, no tener personal contratado y cuando es necesario realizar subcontratación hacerlo con colaboradores habituales con conocimiento del local objeto del trabajo a ejecutar.

Respecto a los gastos derivados de la concreta prestación objeto de la licitación ponen de manifiesto el ahorro derivado de la cercanía de la oficina con el lugar en el que se realizará la obra que contempla el proyecto que ahora se adjudica. Los licitadores tienen estudio en la calle Monasterio de Tulebras, que dista 1200 m del local. Esta cercanía permite no tener gastos asociados al desplazamiento y minimizar la dedicación de tiempo a este aspecto.

Igualmente, presentan comparativa de plazos de ejecución y desarrollo de este proyecto en relación con otros ya ejecutados y que arroja una estimación de ahorro de tiempo de trabajo para el equipo redactor del 25%.

Los miembros de la mesa comentan los datos aportados y consideran argumentado el ahorro del tiempo de trabajo y el que supone la optimización de los gastos fijos del estudio.

Se pone igualmente de relieve por parte de la mesa de contratación que uno de los requisitos indispensables a la hora de valorar la viabilidad de una oferta económica es que cumpla con la obligación que establece la LFCP en el sentido de ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, del Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

A este respecto, también los licitadores han presentado argumentación del cumplimiento de la normativa laboral por referencia al convenio colectivo de Estudios de ingeniería, presentando estimación del rendimiento del trabajo objeto de la licitación con un resultado de rendimiento/hora bruto que asciende a 31,86 euros. Esta cantidad es superior a los 20,67 euros/hora brutos, establecidos en el convenio de referencia como es el de Estudios de Ingeniería.

A esto se añade que el pliego no establece un número de horas de trabajo mínimo ni máximo y los técnicos de la mesa de contratación exponen que la naturaleza del objeto hace necesaria que la oferta se realice sobre una estimación propia, y que en el momento de ejecución de la obra se concretará al alza o a la baja, en función de las vicisitudes propias de la obra, que no es posible cerrar a priori.

También se pone de manifiesto que los honorarios profesionales están liberalizados y sin tarifas o baremos que hayan de cumplirse, cada profesional puede realizar su oferta, de acuerdo con su expectativa de negocio, teniendo en cuenta sus propios costes y otra serie de factores legítimos, como el especial interés profesional que pueda suscitar un determinado contrato u otros.

Por lo que no se observa incumplimiento de obligaciones legales en materia laboral que conllevaría la exclusión de la oferta.

En consecuencia, vista la justificación presentada, considerándola suficiente para entender que la ejecución de los trabajos será correcta conforme a lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas y en su oferta, la mesa de contratación decide por unanimidad aceptar la justificación presentada y en consecuencia, admitir la oferta económica.

Se procede a continuación a la valoración de las ofertas económicas presentadas y al cálculo de la puntuación final de cada entidad licitadora:

LICITADORA 1.-Licitadores en participación: Juan Luis Oroz Barbería NIF 72683667 X y María Belén Beguiristain Lahuerta NIF 72693117 F.

LICITADORA 2.- Albarrada Proyectos y Obras S.L. CIF B71363592.

SOBRE C.		C.1
PUNTUACION MAX.		20,00
LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS
Licitadora 1	47.424,00€	20,00
Licitadora 2	53.352,00€	10,00



	PUNT. MAX.	LICITAD. 1	LICITAD.2
B CRITERIOS CUALITATIVOS	80	65,5	69
B.1 Propuesta técnica del proyecto			
B.1.1 Propuesta solución arquitectónica, soluciones arquitectónica y constructiva	50	36,5	42
B.1.1.1 La idónea ubicación o disposición conforme al programa de necesidades, entrada, estudio de circulaciones.	30	24	26
B.1.1.2 Flexibilidad para opción aumento-disposición puestos.	10	6	8
B.1.1.3 Idoneidad de los acabados y revestimientos.	10	6,5	8
B.1.2 Propuesta gráfica y memoria de las instalaciones	20	19	18
B.1.2.1 Propuesta instalación de iluminación.	10	9	8
B.1.2.2 Ampliación instalación existente climatización-renovación.	10	10	10
B.2 Propuesta de trabajo respecto al proyecto y la dirección de la obra	10	10	9
B.2.1 Propuesta de actuación y plan de trabajo.	5	5	5
B.2.2 Servicio posterior durante el plazo de garantía	5	5	4
C CRITERIOS CUANTITATIVOS			
C.1. Oferta económica	20	20	10
OFERTA TOTAL	100	85,5	79

Por tanto, la entidad licitadora que mejor puntuación ha obtenido es la formada por Juan Luis Oroz Barbería NIF 72683667 X y María Belén Beguiristain Lahuerta NIF 72693117 F en participación conjunta.

A la vista de todo lo anterior, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad:

1.- Proponer a Juan Luis Oroz Barbería NIF 72683667 X y María Belén Beguiristain Lahuerta NIF 72693117 F, en participación conjunta al 50% cada uno de ellos, como adjudicatarios de la “Redacción del proyecto básico, proyecto de ejecución y, en su caso, dirección facultativa de las obras de reforma- adecuación de oficinas en calle Esquiroz 20, de Pamplona”.

2.- Solicitarles la documentación necesaria para poder proceder a la adjudicación que se propone.”



Sin más asuntos que tratar, siendo las 09.45 horas se da por terminada la sesión en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, de la cual se redacta la presente Acta, que se enviará a todos los integrantes de la Mesa de Contratación de forma telemática para que procedan a su firma en señal de conformidad.

Vº Bº LA PRESIDENTA	LA VOCAL
Fecha: 2024.09.11 11:42:49 +02'00' Marta Echavarren Zozaya	Fecha: 2024.09.11 14:22:42 +02'00' Susana Sanz Berrueta
EL INTERVENTOR Fecha: 2024.09.11 13:25:35 +02'00' Fernando Hipolito Ojeda	LA SECRETARIA Fecha: 2024.09.11 11:03:27 +02'00' Milagrosa Goñi Leza